

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIAL N° 001338  
LA CISTERNA,

31 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo tercero de las disposiciones transitorias de la Ley N° 20.624;
- 2.- El Informe y el Manual para la Obtención de Ayudas Técnicas SENADIS, presentado con fecha 27.01.2015 por la Asistente Social María Cristina Sáez Villarreal, Profesional grado 7°;
- 3.- La aprobación otorgada con fecha 28.01.2015 por el Director de Desarrollo Comunitario al Informe y Manual indicados anteriormente;
- 4.- El Memorandum N° 208-a de fecha 29.01.2015 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 20.624:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Informe y el Manual para la Obtención de Ayudas Técnicas SENADIS, presentados por la Asistente Social, María Cristina Sáez Villarreal, Profesional grado 7°, establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo tercero de las disposiciones transitorias de la Ley N° 20.624,.

2.- **DEJASE CONSTANCIA** que el presente Manual servirá como texto para facilitar la capacitación, formación y orientación de los nuevos funcionarios que pasen a ocupar la vacante y como antecedente para la realización de reformas o cambios que sea conveniente efectuar para el mejoramiento de la gestión institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE